PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 09 de Julio de 2014.-

Señor/es
NM DISEÑOS
ASUNCION
TELEF. 021 525 484
Presente:

Ref.: CD Nº 013/2014. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 81 de fecha 08/07/2014 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° **ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", PAC/ID Nº 272.261 a la firma: INTELFLY S.A., RUC Nº 80055617-8**, con el monto total de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones)** ART. 3º, ART. 4°, y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. Rosalinda Guens de Benítez, Pdta del Tribunal de Canindeyú. Dr. Justo Pastor Benítez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NM DISEÑOS
De Nicolás Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Prol. Mariscal Francisco Solano de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itay-é Nº 1308 Lambaré

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 09 de Julio de 2014.-

Señor/es
HOME CENTER
KATUETE
TELEF. 0471 234 390
Presente:

Ref.: CD Nº 013/2014. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 81 de fecha 08/07/2014 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° **ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", PAC/ID Nº 272.261 a la firma: INTELFLY S.A., RUC Nº 80055617-8**, con el monto total de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones)** ART. 3º, ART. 4°, y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. Rosalinda Guens de Benítez, Pdta del Tribunal de Canindeyú. Dr. Justo Pastor Benítez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Home Center
09-07-14

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guaira, 09 de Julio de 2014.-

Señor/es
INTELFLY S.A.
CIUDAD DEL ESTE
TELEF. 061 509 092
Presente:

Ref.: CD Nº 013/2014. **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución Nº 81 de fecha 08/07/2014 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° **ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES", PAC/ID Nº 272.261 a la firma: INTELFLY S.A., RUC Nº 80055617-8**, con el monto total de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones)** ART. 3º, ART. 4°, y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. Rosalinda Guens de Benítez, Pdta del Tribunal de Canindeyú. Dr. Justo Pastor Benítez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C.

Recibido

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8
09/07/14

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Salto del Guairá, 09 de Julio de 2014 -

Señores
MOBILIARTE
ASUNCION
TELEF. 021 662 376
Presente

Ref.: CD N° 013/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". Notificación de Adjudicación.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Caninde yú, se dirige a Ud. en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21 909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución N° 81 de fecha 08/07/2014 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "..ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". PAC/ID N° 272.281 a la firma: INTELFLY S.A., RUC N° 80055617-8, con el monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes, Cincuenta millones) ART. 3°. ART. 4°. y ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dra. Rosalinda Guena de Benítez, Pdta del Tribunal de Caninde yú, Dr. Justo Héctor Benítez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdevino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes. --

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto N° 21 909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludo atentamente -

PODER JUDICIAL - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe U.O.C.

MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.
09 JUL 2014
FIRMA

Cynthia Ruiz Díaz